



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ENAJENACIÓN DEL METAL  
RESULTANTE DE LAS OPERACIONES DE DESMONETIZACIÓN DE  
DETERMINADAS PIEZAS DE DIFERENTES SISTEMAS MONETARIOS

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA  
MONEDA (FNMT-RCM).

Procedimiento de enajenación nº : ***DESMO Sb / 01/2023***



## 1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS LOTES

- 1.1.- Composición
- 1.2.- Presentación y embalaje
- 1.3.-Tolerancia

## 2.- RETIRADA DEL MATERIAL

- 2.1.- Plazo de retirada
- 2.2.- Lugar de Retirada

## 3.- DISPONIBILIDAD

## 4.- PESAJE Y MUESTREO

## 5.- FORMA DE PAGO

- 5.1.-Pago anticipado
- 5.2.- Facturación
- 5.3.- Liquidación de diferencias



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

#### 1.1.- Composición

- Lote 1: PLATA  
Cantidad: 9.090 kgs +/- 10 % de plata  
Aleación:  
Plata de 925 milésimas
  
- Lote 2: PLATA  
Cantidad: 9.090 kgs +/- 10 % de plata  
Aleación:  
Plata de 925 milésimas
  
- Lote 3: PLATA  
Cantidad: 9.090 kgs +/- 10 % de plata  
Aleación:  
Plata de 925 milésimas
  
- Lote 4: LUNIFAL  
Cantidad: 134.000 Kgs. +/- 10 % de Lunifal  
Aleación:
  - Ni 5%
  - Al 5%
  - Fe 1%
  - Mn 0,6%
  - Cu Resto (88,4%)
  
- Lote 5: ORO NÓRDICO  
Cantidad: 74.000 Kgs. +/- 10 % de oro nórdico  
Aleación:
  - Al: 5,00% ± 0,50%
  - Zn: 5,00% ± 0,75%
  - Sn: 1,00% ± 0,40%
  - Cu: Resto (89 %)



➤ Lote 6: CUPRONÍQUEL

Cantidad: 29.700 kgs . +/- 10 % de CuNi

Aleación:

Ni: 25,0% ± 1,0%

Cu: Resto (75%)

➤ Lote 7: ACERO RECUBIERTO

Cantidad: 63.000 Kgs. +/- 10 % de acero recubierto

Aleación: Acero recubierto de cobre

RECUBRIMIENTO (Cu) Composición

Cu = 99 % mínimo

25 µm; s=2,5; en el centro de las caras. El

99,8% debe estar entre 17,50 y 32,50 µm.

ALMA. (Acero)

Densidad 7,85 g/cm<sup>3</sup>

Recubrimiento tipo Sandwhich Acero suave EN 10.139 St4

➤ Lote 8: BIMETÁLICAS

Cantidad: 17.000 kgs. +/- 10 % de bimetálicas

Aleación:

Mezcla de piezas con las siguientes aleaciones

• 1 euro

Compuesto de:

**Anillo 1 Euro**

3,79 grs por pieza

Zn: 20,00% ± 1,00%

Ni: 5,00% ± 0,50%

Cu: Resto

**Centro 1 euro**

3,71 grs por pieza

Capa exterior

Ni: 25,00% ± 1,00%

Cu: Resto

Capa interior

Ni: >99,20%

Fe: <0,20%

• 2 euro

Compuesto de:

**Anillo 2 Euro**

4,39 grs por pieza

Ni: 25,00% ± 1,00%

Cu: Resto

**Centro 2 euro**

4,11 grs por pieza

Capa exterior

Zn: 20,00% ± 1,00%

Ni: 5,00% ± 0,50%

Cu: Resto

Capa interior

Ni: >99,20%



➤ Lote 9: MEZCLA DE VARIAS ALEACIONES

Cantidad: 19.200 kgs . +/- 10 %

Mezcla de piezas de diferentes aleaciones sin ser posible determinar la composición ni cantidad de cada una de ellas.

➤ Lote 10: ALUMINIO

Cantidad: 5.100 kgs . +/- 10 % de Aluminio

Aleación:

Mg 3,50%

Mn 0,45%

Al Resto (96,05%)

## 1.2.- Presentación y embalaje

➤ Todos los lotes

En trozos de moneda laminados y desmonetizados

Embalaje: Material a granel (sin embolsar) dentro de bidones paletizados.

Datos aproximados del paletizado:

Medidas del palet: 60 x 60 cms

Peso neto aproximado del bidón: 585 kgs.

Peso aproximado de la tara (bidón + palet + fleja) : 30 kgs.

Altura aproximada de bidón + palet : 1.050 mm

Todos los bidones se presentan con una etiqueta numerada exterior en la que se facilita el peso neto, peso bruto, tara, número de precinto, número de bidón y aleación contenida.

## 1.3.-Tolerancia

El adjudicatario quedará obligado a adquirir un porcentaje, calculado sobre la cantidad expresada, de hasta un diez por ciento, en más o en menos, al mismo precio de adjudicación y sin que por esta causa pueda reclamarse, por parte del adjudicatario, indemnización alguna.

## 2.- RETIRADA DEL MATERIAL

En el acto de la firma del contrato de enajenación será notificado el adjudicatario de la fecha concreta de inicio de la retirada de material, quedando obligado a retirar el material adjudicado de acuerdo con los plazos y las fechas concretas que le sean comunicadas por la FNMT-RCM, según lo previsto en el pliego de condiciones particulares y lo previsto en este pliego de prescripciones técnicas.

En el caso de que el adjudicatario no retire el material adjudicado en las cantidades y en los plazos indicados, se devengará, a favor de la FNMT-RCM, con cargo a la fianza definitiva y por



cada día hábil de retraso, una penalización de mil quinientos (1.500) euros. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de la FNMT-RCM de resolver el contrato con los efectos previstos en el pliego de condiciones particulares.

A partir del vencimiento del plazo fijado para la finalización de las labores de retirada de material, el contratista comenzará a correr con los riesgos de la entrega del material no retirado.

### 2.1.- Plazo de retirada

En un plazo no superior a 30 días naturales a partir de la formalización del contrato de enajenación, salvo acuerdo expreso entre las partes.

### 2.2.- Lugar de retirada

Almacenes de la FNMT-RCM situados en la Comunidad de Madrid

## 3.- DISPONIBILIDAD

La mercancía estará a disposición del adjudicatario a partir del tercer día hábil posterior a la firma del contrato, debiendo, a partir de ese momento y de acuerdo con lo indicado, retirar las cantidades previstas en el presente pliego de condiciones o las que se perfeccionen en el contrato a suscribir entre las partes.

El transporte (\*) será enteramente por cuenta del adjudicatario, realizándose la carga del vehículo por personal de la FNMT-RCM.

(\*) Características del medio de transporte:

Camión tipo trailer, carga trasera, altura de la caja entre 1 y 1,20 m, sin plataforma de carga elevadora trasera o bien escamoteable bajo el camión.

Peso bruto aproximado por viaje: 24 Tm

## 4.- PESAJE Y MUESTREO

A los efectos de la determinación del peso del material retirado, se estará a lo que resulte de las básculas y sistemas de pesaje del lugar de retirada, o del que designe la FNMT-RCM dentro de la Comunidad de Madrid, y de las actas de retirada de material, firmadas por las partes o por el personal, o entidades, designados por aquéllas.

El adjudicatario deberá designar, por escrito, a la persona que se responsabilizará de la firma del acta y recepción previa de la mercancía, siendo condición indispensable para su retirada la aceptación y firma de estos documentos.

Con el fin de evitar realizar un control de peso unitario, el adjudicatario tendrá la posibilidad, previo acuerdo con la FNMT-RCM comunicado con la suficiente antelación, de realizar un muestreo



del 3% anterior a la retirada de la mercancía. A este fin se dispondrá de las básculas calibradas que a este efecto sean necesarias.

## 5.- FORMA DE PAGO

### 5.1.-Pago anticipado

#### ➤ Lote 1

El adjudicatario, con carácter previo a la retirada de material, deberá realizar un pago anticipado por importe de 6.000.000.- €, con el fin de cubrir el valor estimado del metal a retirar.

#### ➤ Lote 2

El adjudicatario, con carácter previo a la retirada de material, deberá realizar un pago anticipado por importe de 6.000.000.- €, con el fin de cubrir el valor estimado del metal

#### ➤ Lote 3

El adjudicatario, con carácter previo a la retirada de material, deberá realizar un pago anticipado por importe de 6.000.000.- €, con el fin de cubrir el valor estimado del metal

#### ➤ Lote 4

El adjudicatario, con carácter previo a la retirada de material, deberá realizar un pago anticipado por importe de 673.685.- €, con el fin de cubrir el valor estimado del metal

#### ➤ Lote 5

El adjudicatario, con carácter previo a la retirada de material, deberá realizar un pago anticipado por importe de 210.527.- €, con el fin de cubrir el valor estimado del metal a retirar

#### ➤ Lote 6

El adjudicatario, con carácter previo a la retirada de material, deberá realizar un pago anticipado por importe de 200.000.- €, con el fin de cubrir el valor estimado del metal a retirar

#### ➤ Lote 7-8-9 y 10

El adjudicatario, con carácter previo a la retirada de material, deberá realizar un pago anticipado por importe de 12.632.- €, por cada lote, con el fin de cubrir el valor estimado del metal a retirar.

Estos importes podrán constituirse mediante transferencia bancaria libre de gastos, cheque bancario o cheque conformado.

En el caso de transferencia bancaria, éste se deberá efectuar, en la cuenta corriente existente en el Banco BBVA, Paseo de Recoletos, 10 ala sur 1ª planta (28001 Madrid), abierta a



nombre de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de Moneda (**CÓDIGO BIC: BBVAESMM – CÓDIGO IBAN: ES28 0182 2370 4902 0850 1334**).

En el supuesto de pago mediante cheque bancario, éste se deberá depositar en la Tesorería de la FNMT-RCM.

## 5.2.- Facturación

La FNMT-RCM emitirá la factura correspondiente al material efectivamente retirado en la semana natural anterior, enviando copia de la misma al adjudicatario.

La facturación semanal se obtendrá mediante la siguiente base de cálculo:

### ➤ Lotes 1,2 y 3 :

El precio de la **plata** contenida en la aleación se calculará tomando la cotización en el London Bullion Market Association (LBMA), tomando como importe para el cierre la media del valor de los cinco días de la semana en que se produzcan las retiradas del material.

El precio obtenido se aplicará a las toneladas, o fracción, del material efectivamente retirado, teniendo en cuenta los porcentajes de metal contenidos en la aleación y la oferta presentada por el adjudicatario.

### ➤ Lote 4:

El precio del **cobre y del níquel** se calculará tomando la media de su cotización, al cierre, en el Mercado de Metales de Londres (LME lowest \*), de los cinco días de la semana en que se produzcan las retiradas del material.

El precio obtenido se aplicará a las toneladas, o fracción, del material efectivamente retirado, teniendo en cuenta los porcentajes de metal contenidos en la aleación y la oferta presentada por el adjudicatario.

*(\*) Se tomará el valor más bajo del cobre y del níquel en LME considerando la comparación de los siguientes: Cash buyer, Cash seller & settlement, 3 months buyer, 3 months seller*

### ➤ Lote 5:

El precio del **cobre** se calculará tomando la media de su cotización, al cierre, en el Mercado de Metales de Londres (LME lowest \*), de los cinco días de la semana en que se produzcan las retiradas del material.

El precio obtenido se aplicará a las toneladas, o fracción, del material efectivamente retirado, teniendo en cuenta los porcentajes de metal contenidos en la aleación y la oferta presentada por el adjudicatario.



*(\*) Se tomará el valor más bajo del cobre en LME considerando la comparación de los siguientes: Cash buyer, Cash seller & settlement, 3 months buyer, 3 months seller*

➤ **Lote 6:**

El precio del **cobre y del níquel** se calculará tomando la media de su cotización, al cierre, en el Mercado de Metales de Londres (LME lowest \*), de los cinco días de la semana en que se produzcan las retiradas del material.

El precio obtenido se aplicará a las toneladas, o fracción, del material efectivamente retirado, teniendo en cuenta los porcentajes de metal contenidos en la aleación y la oferta presentada por el adjudicatario.

*(\*) Se tomará el valor más bajo del cobre y del níquel en LME considerando la comparación de los siguientes: Cash buyer, Cash seller & settlement, 3 months buyer, 3 months seller*

➤ **Lotes : 7 - 8 – 9 y 10**

El precio será el resultante del producto entre los kilogramos retirados y el precio ofertado

**Los pagos se realizarán en euros. Para realizar el cambio del euro respecto de la divisa en que se exprese el valor de los metales se utilizará la media del cambio oficial del Banco Central Europeo correspondiente a los cinco días de la semana en que se produzcan las retiradas del material.**

5.3.- Liquidación de diferencias

Una vez finalizada la retirada del material se saldarán las diferencias entre el importe anticipado por el adjudicatario y el importe facturado por la FNMT-RCM .

**En Madrid a fecha de firma electrónica**

El Director del Departamento de Compras de la FNMT-RCM

Fdo.- D. José Francisco Garrido Casas